

**Expediente núm.:** 10180/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**Expresión de interés (v2)**

**Unidad ejecutora:** Alcaldía-Presidencia

## EXPRESIÓN DE INTERÉS

### FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

#### MODELO NORMALIZADO

#### ANTECEDENTES

1º.- Vista la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2º.- Visto el documento que recoge el proyecto (EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS) presentado en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

3º.- Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que se selecciona a través de ella la Estrategia DUSI "Hábitat Saudable" del Concello de Ponteareas.

4º.- Visto el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL CONCELLO DE PONTEAREAS con fecha de 21/12/2016 (referenciado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015), por el que se designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones, y en el que se determinan las funciones que por esta razón le corresponden a este concello.

5º.- Visto el Manual de Procedimientos del Concello de Ponteareas para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante el periodo de programación 2014-2020, del 02/10/2017, que establece, las particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión, indicando que "para garantizar el cumplimiento del principio de separación de funciones, en lo relativo a las operaciones de "gestión de la estrategia DUSI" y "comunicación y publicidad de la estrategia DUSI", el procedimiento general de selección de operaciones será adaptado de la siguiente forma:

- La expresión de interés será suscrita por el responsable de la UG DUSI.
- La persona responsable de la Concejalía de Urbanismo del municipio será quien apruebe formalmente la selección de la operación, ya que esta decisión deberá ser adoptada por un órgano distinto de la UG DUSI, que debe abstenerse, ya que ha formalizado la expresión de interés."

6º.- Visto que, conforme a la Resolución de delegación de funciones del 02/06/2021 (Decreto núm. 2021-1369) la persona Responsable de Urbanismo es Dña. MARÍA CRISTINA FERÁNDEZ DAVILA, que a su vez es la Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Ponteareas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del principio de separación de funciones en lo referente a las operaciones vinculadas al Eje 13, de asistencia técnica, con fecha 23/09/2022 (Decreto 2022-1991), la Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas, en calidad de responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas, aprobar la modificación del referido MANUAL de la siguiente manera:

Donde dice (pág. 16):

*Para garantizar el cumplimiento del principio de separación de funciones, en lo relativo a las operaciones de "gestión de la estrategia DUSI" y "comunicación y publicidad de la estrategia DUSI", el procedimiento general de selección de operaciones será adaptado de la siguiente forma:*

*- La expresión de interés será suscrita por el responsable de la UG DUSI.*

*- La persona responsable de la Concejalía de Urbanismo del municipio será quien apruebe formalmente la selección de la operación, ya que esta decisión deberá ser adoptada por un órgano distinto de la UG DUSI, que debe abstenerse, ya que ha formalizado la expresión de interés."*

*"Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión"*

Debe decir (pág. 16):

*Para garantizar el cumplimiento del principio de separación de funciones, en lo relativo a las operaciones de "gestión de la estrategia DUSI" y "comunicación y publicidad de la estrategia DUSI", el procedimiento general de selección de operaciones será adaptado de la siguiente forma:*

*- La expresión de interés será suscrita por el responsable de la UG DUSI.*

*- La persona responsable de la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas será quien apruebe formalmente la selección de la operación, ya que esta decisión deberá ser adoptada por un órgano distinto de la UG DUSI, que debe abstenerse, ya que ha formalizado la expresión de interés."*

*"Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión Rural del Concello de Ponteareas"*

Asimismo, se procede a dar traslado de dicha resolución al Organismo Intermedio de Gestión, para su validación (Registro de Salida núm. 2022-S-RC-5565).

7º.- Visto el DECRETO 2017-0718, resolución de alcaldía de fecha 24/04/2017, por el que se nombra al Director del Centro de Desarrollo Local, D. Manuel Martínez Pérez, como responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable".

8º.- Vista la convocatoria de ayudas EDUSI HABITAT SAUDABLE del Concello de Ponteareas, aprobada por DECRETO 2018-3484, con fecha 20/12/2018, publicada en la página web del Concello de Ponteareas, y comunicada de forma individual y fehaciente a cada uno de los concejales de área del Concello de Ponteareas el 20/12/2018 a través de la plataforma de e-administración.

9º.- Vista la expresión de interés de la operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.99\_OE\_99.99.2 COMUNICACIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE", remitida por la Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas con fecha 08/11/2022, y recepcionada por la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas, en calidad de responsable de la aprobación de las



operaciones vinculadas al Eje 13 con fecha 14/11/2022, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 15/11/2022.

10º.- Visto que el INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 15/11/2022, recepcionado por la unidad ejecutora el 15/11/2022.

11º.- Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas), con fecha 16/11/2022, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA remitido, que permite elevar a definitivo el informe de valoración y el documento DECA.

12º.- Vista la propuesta de resolución favorable del Responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, con fecha 17/11/2022.

13º.- Visto el Decreto núm. 2022-2301 de aprobación de la operación con fecha 17/11/2022, firmado por la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas, como Responsable de la aprobación de operaciones vinculadas al Eje 13, de Asistencia Técnica.

14º.- Visto el DECA de la operación, del 24/11/202, y visto que en el apartado "MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA" se establece lo siguiente:

"Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario."

15º.- Visto que la operación "COMUNICACIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE", con el código FCL01GA0708, fue presentada en la aplicación Galatea con fecha 02/12/2022.

16º.- Visto que con fecha 15/12/2022, tras la comprobación de datos correspondientes a la operación con código FCL01GA0708 por parte del organismo intermedio, se requiere la subsanación de los siguientes datos para su admisibilidad:

- CAD00006 - La operación respeta los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones para ser seleccionadas (aprobados por el Comité de Seguimiento): Documento "evaluación Expresión de Interés" se ha realizado por el técnico responsable de la Unidad de Gestión(UG). No se cumple el principio de separación de funciones. En operaciones del EJE 13, normalmente, la UG es la propia beneficiaria de la ayuda.
- CAD00009 - ¿El documento que establece las condiciones de la ayuda ha sido firmado por el responsable de la unidad gestora del organismo intermedio ligero?: El DECA ha sido elaborado por el técnico responsable de la UG, en operaciones del EJE 13, normalmente, la UG es la beneficiaria de la ayuda.

Asimismo, por parte del organismo intermedio se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

### Concello de Ponteareas



- Los técnicos responsables de la UG y UE que elaboran y firman los documentos de la operación, propia del EJE 13, no cumplen el principio de separación de funciones. En operaciones del EJE 13 la UG pasa a ser beneficiario de la ayuda. Se ha podido ver en manual de procedimientos y resolución. que la UG esta formada por la Alcaldesa, como responsable, y por el director del centro de desarrollo local, como técnico, por lo que, en la operación ambos deben ser los responsable de presentar la EI y actuar como beneficiarios de la ayuda, unidad ejecutora. No obstante, en esta operación el director del centro de desarrollo local, está actuando como técnico responsable de la elaboración del DECA y evaluación de la EI .(Se recomienda ver las Pag 46 y 47 de las Directrices para la redacción del "Manual de procedimientos" por las entidades DUSI y para la selección de operaciones Punto 7.4 Particularidades a la selección de operaciones de Asistencia Técnica a la U.G).
- CAD00003 - La operación respeta el presupuesto asignado a la actuación en la Estrategia: Debe revisarse la respuesta dada en Galatea a la pregunta "¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?"
- CAD00008 - El documento aborda todos los extremos necesarios para satisfacer tal objetivo (en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución): Se recomienda completar en el DECA la senda financiera, incluyendo importe adjudicado e importe ejecutado, coincidente con lo que se recoge en Galatea.

Considerando lo expuesto anteriormente, dada la necesidad de subsanar las cuestiones anteriormente mencionadas en relación a la admisibilidad de la operación "COMUNICACIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE", con el código FCL01GA0708, se formula la presente **VERSIÓN 2ª DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS** de la operación de referencia, a la atención de,

D. ROBERTO MERA COVAS, Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas, Responsable de la selección de operaciones vinculadas al Eje 13, de Asistencia Técnica.

D. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO, Técnica de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" del Concello de Ponteareas.

Dña. MARÍA CRISTINA FERÁNDEZ DAVILA, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Concello de Ponteareas, y Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

### MANIFIESTA

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI Hábitat Saudable – Concello de Ponteareas, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020", aprobada por Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) para la selección de operaciones de vinculadas al Eje 13, de asistencia técnica.

### SOLICITA

Financiación para la Propuesta de Operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.99\_OE\_99.2 COMUNICACIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE", cuya Ficha Descriptiva se adjunta según modelo y procedimiento establecido.

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



A tal efecto suscribe la siguiente:

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El órgano solicitante declara lo siguiente:

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar como beneficiario en el control y gestión de dicha operación).
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Que existe una total ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Que el Concello de Ponteareas se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General e Subvenciones.
6. Que la operación solicitada no ha solicitado ni recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades públicas o Privadas.
7. Que la operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Que la operaciones para la que se solicita ayuda financiera FEDER no ha concluido materialmente ni se han ejecutado íntegramente en el momento de firmar esta expresión de interés.
9. Que se compromete a cumplir con todas y cada una e las obligaciones detalladas en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre), y a formalizar en caso de ser seleccionada el DECA de la Operación.
10. Que toda la información consignada en la Ficha Descriptiva de la Operación que forma parte de este documento es plenamente veraz.

Firman la expresión de interés y la remiten a la Unidad de Gestión en la fecha consignada al lomo:

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, Responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Dña. MARÍA CRISTINA FERÁNDEZ DAVILA, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Concello de Ponteareas, y Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional

---

Ponteareas

Firman únicamente a efectos de recepción de la expresión de interés en la fecha consignada al lomo:

D. ROBERTO MERA COVAS, Concelleira de Vías, Obras, Alumeado e Urbanismo nas parroquias, Responsable de la selección de operaciones vinculadas al Eje 13, de Asistencia Técnica.

D. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO, Técnica de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" del Concello de Ponteareas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6Z9K7XPXWR6MAJQ4E67PM5LX | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 6 a 29



## FICHA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN				
Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 13 de Asistencia Técnica			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.99 VIRTUAL. ASISTENCIA TÉCNICA			
Prioridad de Inversión	OE.99.99 (PI99) Virtual. Asistencia Técnica			
Objetivo específico	OE.99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil			
Campos de intervención (%)	OE.99.99.4 (123) Información y comunicación			100 %
Línea de actuación	No consta: en la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" NO estaba separada la distinción entre gastos de comunicación y gastos gestión del eje 13.			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Ponteareas			
Organismo con senda financiera, OSF	Concello de Ponteareas			

## CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora	Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas
Responsable político	María Cristina Fernández Davila, Alcaldesa-Presidenta del Concello de Ponteareas
Responsable técnico	Manuel Martínez Pérez, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, Responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Capacidad	La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene

### Concello de Ponteareas



<p><b>administrativa y operativa</b></p>	<p>avalada por la propia estructura orgánica y funcional de la misma. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
<p><b>Capacidad financiera</b></p>	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D). Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

**REFERENCIA A LA SEPARACIÓN DE FUNCIONES ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN**

<p><b>Procedimiento de selección</b></p>	<p>Para garantizar el cumplimiento del principio de separación de funciones, en lo relativo a las operaciones de “gestión de la estrategia DUSI” y “comunicación y publicidad de la estrategia DUSI”, vinculadas al Eje 13, de asistencia técnica, el procedimiento general de selección de operaciones será adaptado de la siguiente forma, conforme a la modificación del MANUAL aprobada con fecha 23/09/2022 (Decreto núm. 2022-1991):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expresión de interés será suscrita por la persona responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas</li> <li>• La persona responsable de la Concejalía de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas será quien apruebe formalmente la selección de las operaciones vinculadas al Eje 13, de asistencia técnica.</li> </ul>
<p><b>Unidad Ejecutora</b></p>	<p>Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas</p>
<p><b>Subscribe</b></p>	<p>María Cristina Fernández Davila, Alcaldesa-Presidenta del Concello de Ponteareas, Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.</p>
<p><b>Responsable de la selección de operaciones (Eje 13)</b></p>	<p>D. Roberto Mera Covas, Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas</p>
<p><b>Documentación acreditativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Procedimientos del Concello de Ponteareas para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante el</li> </ul>

**Concello de Ponteareas**







Unión Europea

	<p>periodo de programación 2014-2020, del 02/10/2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto núm. 2022-1991, del 23/09/2022, de modificación del referido manual de procedimientos.</li> </ul>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN	
<b>Título de la operación</b>	Acciones de difusión y publicidad de las actuaciones de la EDUSI "Pontearreas Hábitat Saludable"
<b>Título de la operación (en inglés)</b>	Dissemination and publicity actions of the actions of the EDUSI "Pontearreas Hábitat Saludable"
<b>Beneficiario</b>	Concello de Pontearreas
<b>Unidad ejecutora</b>	Alcaldía-Presidencia del Concello de Pontearreas
<b>Localización</b>	Casco urbano de Pontearreas (San Miguel)
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0708
<b>Descripción detallada</b>	
<b>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</b>	No procede.
<b>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</b>	<p>Las actuación persigue alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y dar a conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos y las actuaciones cofinanciadas con los mismos, de acuerdo con el Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia DUSI seleccionada "Pontearreas Hábitat Saludable".</li> <li>Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos y de las actuaciones cofinanciadas con los mismos, de acuerdo con el Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia DUSI seleccionada "Pontearreas Hábitat Saludable", por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.</li> <li>Contribuir al logro del hito de cumplimiento del Plan de Comunicación aprobado.</li> </ul>
<b>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</b>	<p>La totalidad de las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la presente operación forman parte de la relación de actuaciones de comunicación que constan en el Plan de Comunicación de la Estrategia DUSI "Pontearreas Hábitat Saludable", vinculadas al Eje 13. Conforme a la planificación del gasto que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación correspondientes a la presente operación son las siguientes:</p> <p><u>BP1. Herramienta informática que permite a la ciudadanía el pago online de tasas, precios públicos y otros tributos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vídeo con subtítulos en inglés (2.500,00 €)</li> </ul>

**Concello de Pontearreas**



<ul style="list-style-type: none"><li>• Micro vídeos para redes sociais (1.000,00 €)</li><li>• Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)</li></ul> <p><u>BP2. Instalación de equipos informáticos y red wifi en localizaciones municipales y de asociaciones con horario de apertura distinto al del Ayuntamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)</li></ul> <p><u>BP6. Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vídeo con subtítulos en inglés (2.500,00 €)</li><li>• Evento en la calle con la ciudadanía (10.000,00 €)</li><li>• Merchandising (750,00 €)</li><li>• Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)</li></ul> <p><u>BP8. Rehabilitación de las viviendas número 13 y número 15 del conjunto “Vivendas dos Mestres” para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)</li><li>• Cuñas en radio regional (1.000,00 €)</li></ul> <p><u>BP9. Rehabilitación de las plantas segunda y tercera del edificio núm. 13 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como “Centro de Dinamización Empresarial”, con espacios para coworking y viveros para empresas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)</li><li>• Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)</li></ul> <p><u>BP10. Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)</li><li>• Cuñas en radio local (1.815,00 €)</li></ul> <p><u>Actuaciones de comunicación que no son buena práctica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micro videos para redes sociales para la operación “HÁBITAT INTELIGENTE, IMPULSAR ACTUACIONES PARA CATALOGAR EL CONCELLO COMO UNA SMART CITY” (1.000,00 €)</li><li>• Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA” (2.500,00 €)</li><li>• Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO” (2.500,00 €)</li><li>• Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “HÁBITAT AMIGABLE: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO CENTRAL Y DE LA COMUNICACIÓN CON EL PATRIMONIO NATURAL PERIFÉRICO” (2.500,00 €)</li></ul> <p>La ejecución de las actuaciones anteriormente relacionadas tendrá lugar entre los años 2022 y 2023, según se produzca la finalización de las actuaciones vinculadas a las distintas operaciones de la</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Estrategia. Todas las actuaciones de comunicación, exceptuado aquellas que corresponden con la comunicación general obligatoria (carteles y placas), contarán con la participación de la ciudadanía de Ponteareas.
<b>d. Resultados esperados (descripción detallada)</b>	<p>La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "OE.99.99 (PI99) Virtual. Asistencia Técnica", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos.</li> <li>• Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía</li> </ul>
<b>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</b>	<p>En la página 123 de la Estrategia consta que <i>"Para difundir la Estrategia Ponteareas, Hábitat Saludable se realizará una combinación de acciones presenciales (talleres, jornadas, mesas) con acciones virtuales (plataformas web y redes sociales), amplificando el eco de estas iniciativas mediante notas en medios de comunicación convencionales, en especial la prensa escrita. Las acciones presenciales que se realizarían serían las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presentación y difusión del proceso en reuniones abiertas en centros vecinales y culturales, con especial importancia de las actividades en los núcleos rurales debido al fuerte impacto que tendrá sobre el sector agro-forestal.</i></li> <li>• <i>Jornadas de difusión/sensibilización, sin renunciar a la vertiente más pedagógica de este proceso, se apuesta también por hacer partícipes al estudiantado del término municipal, con la (siempre presente) doble intención de comenzar a implicarlo en las "buenas prácticas y usos" del hábitat que ocupan, así como recabar información de un colectivo con el que no siempre se suele contar á la hora de gestionar el territorio.</i></li> <li>• <i>Continuando con la "línea pedagógica" expuesta inmediatamente antes, se valoraría como deseable y positivo la organización de charlas y conferencias con técnicos, expertos, miembros de universidades, tanto en el municipio como fuera de él para difundir las acciones realizadas.</i></li> <li>• <i>Visitas guiadas destinadas a conocer lugares y zonas concretas del espacio sobre el que se pretenden desarrollar acciones concretas (o se han ejecutado ya pasando a ser un paradigma "de lo que se debe o no se debe hacer").</i></li> </ul> <p><i>Este tipo de medidas y actuaciones, serían reforzadas con la creación de una página web en la que poder ir colgando tanto los resultados obtenidos (gráficos, estadísticas...), como anunciando futuras convocatorias o eventos relacionados con el proceso (debates, charlas, reuniones, mesas o talleres de trabajo...) a modo de calendario o cronograma; así como con un buzón o caja de sugerencias a través del cual, los vecinos puedan hacer llegar sus</i></p>





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

	<p><i>propuestas, aparte de activar las correspondientes cuentas de facebook, twitter, etc.”</i></p> <p>Si bien las actuaciones de comunicación inicialmente recogidas en la Estrategia han tenido que ser readaptadas y orientadas para cumplir con los requisitos e instrucciones recibidas por la Autoridad de Gestión, siendo recogidas en el Plan de Comunicación aprobado. Así, las actuaciones que comprende la presente operación contribuyen inequívocamente a lograr una correcta difusión y publicidad de las actuaciones ejecutadas vinculadas a la Estrategia y de su cofinanciación con fondos FEDER; asimismo, las actuaciones son coherentes con el Plan de Comunicación aprobado.</p>
<b>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</b>	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.99.99.4 MEJORAR EL SISTEMA DE GOBERNANZA Y DE PARTENARIADO, POTENCIANDO LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL, logrando una mejora en el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos y de las actuaciones cofinanciadas con los mismos, de acuerdo con el Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia DUSI seleccionada “Pontearreas Hábitat Saludable”, y contribuyendo a la cierta difusión y publicidad de los resultados y del impacto de los fondos y de las actuaciones cofinanciadas con los mismos.</p>
<b>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontearreas (San Miguel).</li> <li>• También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Pontearreas.</li> </ul>
<b>h. Complementariedad con otras intervenciones:</b>	<p>Por su carácter transversal, la presente operación resulta complementaria a las intervenciones vinculadas al resto de operaciones de la Estrategia DUSI “Pontearreas Hábitat Saludable”, ya que contribuyen inequívocamente a lograr una correcta difusión y publicidad de las actuaciones ejecutadas de la Estrategia; asimismo, las actuaciones son coherentes con el Plan de Comunicación aprobado.</p>
<b>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</b>	<p>No procede.</p>
<b>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los</b>	<p>Las actuaciones vinculadas a la presente operación son,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministros, menor, “Suministro e instalación de 20 placas conmemorativas, con referencia a la financiación comunitaria</li> </ul>

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 629K7T7XPXWR6MAJQ4E67PM3LX | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 12 a 29

<p><b>contratos previstos)</b></p>	<p>de las operaciones ejecutadas": 2.500,00 €, IVA incluido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios, menor, "Evento en la calle con la ciudadanía para BP6", 16.335,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Cuñas en radio regional para BP8": 1.000,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Compra de espacios en redes sociales para BP6", 810,00 €, IVA incluido</li> <li>• Suministros, menor, "Merchandising para eventos con la ciudadanía", 1.500,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Vídeo con subtítulos en inglés para operación "Hábitat amigable: recuperación del espacio público urbano central y de la comunicación con el patrimonio natural periférico", 2.500,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor "Vídeo con subtítulos en inglés para la operación "Hábitat accesible, humanización de la rúa Redondela", 2.500,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Vídeo con subtítulos en inglés para BP6", 2.500,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Cuñas en radio local para BP10": 1.815,00 €, IVA incluido</li> <li>• Servicios, menor, "Compra de espacios en redes sociales para BP9", 810,00 €, IVA incluido</li> <li>• Servicios, menor, "Compra de espacios en redes sociales para BP1", 810,00 €, IVA incluido.</li> <li>• Servicios, menor, "Video con subtítulos en inglés para BP1".</li> </ul> <p>Dichas actuaciones, así como sus cuantías, son coherentes con el Plan de Comunicación de la EDUSI "Ponteareas Hábitat Saludable", y garantizan de forma inequívoca su cumplimiento.</p>
<p><b>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la instalación de placas conmemorativas permanentes de las actuaciones cofinanciadas, se cuenta con Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 04/11/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-11412).</li> </ul> <p>No procede en el resto de actuaciones vinculadas.</p>
<p><b>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>La presente operación tiene por finalidad dar a conocer de forma cierta los objetivos, resultados y el impacto de los fondos y las actuaciones cofinanciadas vinculadas a la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable", de acuerdo con el Plan de Comunicación aprobado, así como contribuir al logro del hito de cumplimiento del Plan de Comunicación, mediante la ejecución de las actividades contenidas en el mismo.</p> <p>Todas las actuaciones de comunicación, exceptuado aquellas que corresponden con la comunicación general obligatoria, contarán con la participación de la ciudadanía de Ponteareas.</p> <p>La inversión total de la operación asciende a 44.080,00 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional</p>





Unión Europea

	de España.
<b>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</b>	<p>The purpose of this operation is to publicize in a certain way the objectives, results and impact of the funds and co-financed actions linked to the DUSI Strategy "Pontearreas Hábitat Saludable", in accordance with the approved Communication Plan, as well as to contribute to the achievement of the compliance milestone of the Communication Plan, through the execution of the activities contained therein.</p> <p>All communication actions, except those that correspond to the mandatory general communication, will have the participation of the citizens of Pontearreas.</p> <p>The total investment of the operation amounts to €44,080.00 and is part of the EDUSI of the Pontearreas Council, which is financed with FEDER funds within the framework of the Multi-Regional Operational Program of Spain.</p>

<b>COSTE DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>Coste total</b>	44.080,00 €
<b>Coste total subvencionable</b>	37.745,00 €
<b>Coste público total subvencionable</b>	37.745,00 €
<b>FEDER solicitado (%)</b>	80,00 %
<b>FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)</b>	30.196,00 €
<b>IVA elegible</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<b>Forma de financiación</b>	Subvención no reembolsable
<b>Contrataciones previstas</b>	<p><b>Contratos ejecutados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8210/2022, Menor, "EDUSI: Evento de rúa coa cidadanía para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 16.335,00 €</li> <li>• 8381/2022, Menor, "EDUSI: Cuñas en radio local para BP8 "Rehabilitación de las viviendas número 13 y número 15 del conjunto "Vivendas dos Mestres" para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social", 1.000,00 €</li> <li>• 4381/2022, Menor, "EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 810,00 €</li> <li>• 6578/2022, Menor, "EDUSI: Merchandising para eventos", 2.500,00 €</li> <li>• 4380/2022, Menor, "EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para BP6 Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario</li> </ul>

**Concello de Pontearreas**





	<p>urbano”</p> <p><b>Contratos iniciados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7415/2022, Menor, “EDUSI: Suministro e instalación de 20 placas conmemorativas, con referencia a la financiación comunitaria de las operaciones ejecutadas”, 2.500,00 €</li> <li>• 4365/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para la operación "Hábitat amigable: recuperación del espacio público urbano central y de la comunicación con el patrimonio natural periférico", 2.500,00 €</li> <li>• 4366/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para la operación "Hábitat accesible, humanización de la rúa Redondela", 2.500,00 €</li> <li>• 7078/2022, Menor, “EDUSI: Microvídeos para las redes sociales para la acción BP8 Rehabilitación de las viviendas número 13 y 15 del conjunto "Vivendas dos Mestres" para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social”</li> </ul> <p><b>Contratos pendientes de inicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor, “EDUSI: Cuñas en radio local para BP9”</li> <li>• Menor, “EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para (2) buenas prácticas”, 1.620,00 €</li> <li>• Menor, “EDUSI: Vídeos con subtítulos en inglés para (2) buenas prácticas”, 5.000,00 €</li> <li>• Menor, “EDUSI: Micro vídeos para redes sociales para (5) buenas prácticas”, 5.000,00 €</li> </ul>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

<b>Fecha de inicio</b>	15/02/2022 (fecha en la que la Autoridad de Gestión valida el Plan de Comunicación de la EDUSI "Ponteareas Hábitat Saludable).			
<b>Operación iniciada</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción de las actividades iniciadas</b>	<p><b>Actividades ejecutadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8210/2022, Menor, “EDUSI: Evento de rúa coa cidadanía para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 16.335,00 €</li> <li>• 8381/2022, Menor, “EDUSI: Cuñas en radio local para BP8 "Rehabilitación de las viviendas número 13 y número 15 del conjunto "Vivendas dos Mestres" para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social", 1.000,00 €</li> <li>• 4381/2022, Menor, “EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 810,00 €</li> <li>• 6578/2022, Menor, “EDUSI: Merchandising para eventos”, 2.500,00 €</li> <li>• 4380/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para BP6 Recuperación integral del espacio urbano de Plaza</li> </ul>			

#### Concello de Ponteareas



	<p>Bugallal, con dotación de novas zonas verdes e mobiliario urbano”</p> <p><b>Actividades iniciadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7415/2022, Menor, “EDUSI: Suministro e instalación de 20 placas conmemorativas, con referencia a la financiación comunitaria de las operaciones ejecutadas”, 2.500,00 €</li> <li>• 4365/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “Hábitat amigable: recuperación del espacio público urbano central y de la comunicación con el patrimonio natural periférico”, 2.500,00 €</li> <li>• 4366/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “Hábitat accesible, humanización de la rúa Redondela”, 2.500,00 €</li> <li>• 7078/2022, Menor, “EDUSI: Microvídeos para las redes sociales para la acción BP8 Rehabilitación de las viviendas número 13 y 15 del conjunto “Vivendas dos Mestres” para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social”</li> </ul> <p><b>Actividades pendientes de inicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor, “EDUSI: Cuñas en radio local para BP9”</li> <li>• Menor, “EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para (2) buenas prácticas”, 1.620,00 €</li> <li>• Menor, “EDUSI: Vídeos con subtítulos en inglés para (2) buenas prácticas”, 5.000,00 €</li> <li>• Menor, “EDUSI: Micro vídeos para redes sociales para (5) buenas prácticas”, 5.000,00 €</li> </ul>
<b>Importe adjudicado €/%</b>	24.310,00 € / 64,41% (del coste elegible)
<b>Importe ejecutado €/% (facturado)</b>	15.810,00 € / 41,89%
<b>Duración en meses</b>	23 meses, hasta el 31/12/2023
<b>Fecha de finalización</b>	31/12/2023 (fecha en la que se prevé la finalización de la ejecución de las actividades de comunicación vinculadas).

NATURALEZA Y TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN, Y DE SUS GASTOS					
<b>Generación de ingresos</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Pagos de usuarios (venta o tasas y precios por servicio)</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Otras ayudas recibidas o solicitadas</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Ayudas de Estado</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:

**Concello de Pontearreas**



<b>Costes simplificados</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Costes indirectos</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Contribuciones en especie subvencionables</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Segunda fase de un proyecto financiado en el periodo 2007-2013</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Gastos fuera de la Zona del Programa</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Declaración de impacto ambiental</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Red natura</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Gran proyecto</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Integrado en ITI (Inversión Territorial Integrad)</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Forma parte de una Estrategia DUSI</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
	Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, PONTEAREAS				
<b>Instrumento financiero</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:

#### INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

<b>Indicador que impacta</b>	E043: Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Concello de Ponteareas



<b>Unidad de medida</b>				E040: Número					
<b>Valor inicial (año)</b>				38 (2022)					
<b>Valor final (año)</b>				75 (2023)					
<b>Valor del indicador</b>				75					
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
-	-	-	-	-	-	-	-	38	75
<b>Fuente</b>				<p>El Plan de Comunicación de la EDUSI "Ponteareas Hábitat Saludable", validado por la Autoridad de Gestión con fecha 15/02/2022, contiene un total de 75 acciones de información y comunicaciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones a realizar vinculadas a la operación de Asistencia Técnica cofinanciada "COMUNICACIÓN, ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORRECTA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE": 39 actuaciones, por importe de 37.745,00 €.</li> <li>Actuaciones a realizar vinculadas a operaciones del Eje 12, Urbano: 36 actuaciones, por importe de 101.082,00 €.</li> </ul> <p>El coste global de las actuaciones de comunicación es de 138.827,00 € y su ejecución se desarrollará en dos fases, a lo largo de los años 2022 y 2023, con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2022: 38 actuaciones</li> <li>2023: 37 actuaciones</li> </ul>					
<b>Metodología de cálculo</b>				<p><b>Base para la estimación de hitos y metas:</b> se sumaran todas las actuaciones realizadas en la operación cofinanciada independientemente de su naturaleza.</p> <p><b>Momento carga datos ejecución:</b> al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor.</p> <p>A efectos del cálculo del indicador E043 se han tenido en cuenta no solo las actuaciones realizadas en el marco de la presente operación, si no la totalidad de actuaciones de comunicación, independientemente del Eje al que se impute el gasto, de conformidad con la distribución que consta en el Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia.</p>					
<b>Documentación acreditativa</b>				Plan de Comunicación de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable.					

## INDICADORES DE RESULTADO

<b>Contribución a la prioridad de inversión</b>	<p>La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "OE.99.99.4 (PI99) Virtual. Asistencia Técnica", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de</li> </ul>
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Concello de Ponteareas



	<p>los fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.</li> </ul>								
<b>Indicador que impacta</b>	<p>OE 99992 RAT3: Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación [Si/No]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RAT3: Unidad de medida: Si/No</li> <li>Descripción detallada: Cumplimiento de los hitos de la Estrategia de Comunicación</li> </ul>								
<b>Justificación y cálculo</b>	<p>No aplica. El Plan de Comunicación de la EDUSI Ponteareas Hábitat Saludable” es validado por la Autoridad de Gestión con fecha 15/02/2022, por lo que el cumplimiento de la totalidad de sus hitos se producirá a la finalización del período de ejecución previsto de la Estrategia, incluidas las actuaciones de comunicación.</p> <p>No obstante, en el Programa Operativo (pág. 302), constan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor anual inicial, año 2014: no consta</li> <li>Valor anual final, año 2023 (valor estimado): Si</li> <li>Valores acumulados: no procede</li> <li>Fuente: DGFC</li> </ul>								
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SI

#### AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

<b>Ampliación de la elegibilidad, FSE</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>				
<b>Importe FSE (€)</b>				
<b>Descripción de los contratos</b>				
<b>Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013</b>				

#### AUTOEVALUCIÓN

<b>Concordancia con los Criterios de Priorización y Selección de las Operaciones (CPSO)</b>	CPSO Actuaciones encuadradas en OE 99994: Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Concello de Ponteareas



<p><b>Documento de referencia:</b> PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)</p>	<p>económicos y sociales y sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:</b></li></ul> <p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:</p> <p>*CS001- Organismo Público: <b>cumple</b></p> <p>*CS002- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional: <b>cumple</b></p> <p>*CS003- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POPE a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada: <b>cumple</b></p> <p>En concreto,</p> <p>1. Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación: <b>la operación se alinea de forma inequívoca con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y con la Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”;</b> si bien en la Estrategia no consta separación o distinción entre gastos de comunicación y gastos de gestión, vinculados eje 13, la presente operación, junto con la operación que engloba los gastos de gestión (cod. FCL01GA0706), no superan el límite del 4,00% respecto a la inversión total prevista para la implementación global de la Estrategia, y sus actuaciones contribuyen a mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía, así como a lograr la correcta ejecución e implementación de la Estrategia. Asimismo, la operación cumple con las disposiciones de los Reglamentos UE y con el resto de normativa aplicable.</p> <p>2. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible, y la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016): **la operación integra los principios horizontales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible, cumple con la legislación nacional y comunitaria, y cumple con las normas de subvencionalidad para el período de referencia.**

3. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos: **todas las concellerías del ayuntamiento fueron informadas del mismo modo y al mismo tiempo sobre la apertura de los plazos para presentar expresiones de interés, y toda la documentación es accesible en la página web del programa (<http://habitat.ponteareas.gal/>), su impacto podrá medirse a través de los indicadores de productividad previstos y podrá estar finalizada dentro del periodo establecido en la Estrategia DUSI. La capacidad administrativa, operativa y económica de la Unidad Ejecutora se acredita debidamente en este mismo documento; del mismo modo, este documento incluye un análisis específico del alineamiento con otras operaciones e instrumentos.**

- **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

**En el momento de realizar la evaluación, esta operación no compite con ninguna otra presentada pendiente de valoración, por lo que no es posible realizar una comparación de priorización. No obstante, se realiza el análisis de los referidos criterios.**

\*CP001- Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad: **aunque la operación no compite con ninguna otra, se puede afirmar que sus actuaciones vinculadas persiguen garantizar el adecuado tratamiento y ejecución de las medidas de información y publicidad contenidas en el Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia.**

\*CP002- Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas: **aunque la operación no compite con ninguna otra, se puede afirmar que sus actuaciones vinculadas contribuyen al desarrollo de las buenas**



	<p><b>prácticas seleccionadas, conforme al Plan de Comunicación aprobado para la Estrategia.</b></p> <p>*CP003- Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada: <b>la operación no compite con ninguna otra, por lo que no es de aplicación el presente criterio; no obstante, se considera que sus actuaciones vinculadas contribuyen a garantizar un alto nivel de cobertura de las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos de la ejecución de la Estrategia.</b></p>
<p><b>Concordancia con actuaciones tipo indicados el el POPE</b></p>	<p>Página 303 del POPE y siguientes (literal): <i>“Las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:</i></p> <p>...</p> <p>2)Gobernanza y partenariado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del Acuerdo de Asociación así como de las intervenciones apoyadas por los programas entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Incluyendo las actividades de los grupos de comunicación, mantenimiento de la página web y otra actividades de comunicación, el refuerzo y potenciación de las visitas y el alcance del sitio único de internet para aumentar la visibilidad e impacto de los resultados que favorece la contribución de la UE. Apoyo a la elaboración de la Estrategia de comunicación del Estado miembro y su desarrollo y seguimiento. Fomento de la participación de los potenciales beneficiarios de FEI en los canales de comunicación (incluidas redes sociales y asistencia técnica de gestores de comunicación) que difunden las operaciones y proyectos susceptibles de resultar elegibles por contribuir al objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.”</i></li> </ul>
<p><b>Estudios, diagnósticos y planes previos que justifican la operación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”</li> <li>• Plan de Comunicación de la EDUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”</li> </ul>
<p><b>Disponibilidad de los bienes y servicios sobre los que se actúa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la instalación de placas conmemorativas permanentes de las actuaciones cofinanciadas, se cuenta con Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 04/11/2022</li> </ul>



	<p>(Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-11412).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No procede en el resto de actuaciones vinculadas.</li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
<p><b>Comunicación en los procesos de contratación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>La invitación a participar en los contratos menores hace/harán referencia a la financiación FEDER.</li> <li>Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).</li> </ul>
<p><b>Comunicación general obligatoria</b></p>	<p>La totalidad de las actuaciones asignadas a la misma forman parte de las actuaciones de comunicación que constan en el Plan de Comunicación de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable".</p> <p>De entre las referidas actuaciones, tienen la consideración de actuaciones de comunicación general obligatoria el <u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS PERMANENTES</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme al Plan de Comunicación aprobado de la EDUSI "Ponteareas Hábitat Saludable", se prevé la instalación de 20 placas conmemorativas permanentes, que incluirán una referencia clara a la operación y/o actuaciones cofinanciadas por el FEDER, así como el importe de la ayuda percibida para su ejecución.</li> <li>El coste unitario de cada placa es de 125,00 €, conforme al plan de comunicación aprobado; el coste total para el suministro e instalación de las 20 placas previstas es de 2.500,00 €.</li> <li>La instalación de las placas se tendrá lugar entre los años 2022 y 2023, según se produzca la finalización de las actuaciones vinculadas a las distintas operaciones de la Estrategia.</li> </ul> <p>El cuadro descriptivo de la comunicación general y participación social se ha cubierto / se cubrirá de forma específica en la documentación (expresión de interés, DECA...) de las distintas operaciones.</p>
<p><b>Otras actividades de comunicación</b></p>	<p>La totalidad de las actuaciones asignadas a la misma forman parte de las actuaciones de comunicación que constan en el Plan de Comunicación de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable". Conforme a la planificación del gasto que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las</p>



actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación se subdividen de la siguiente forma:

- BP1, Herramienta informática que permite a la ciudadanía el pago online de tasas, precios públicos y otros tributos:
  - Vídeo con subtítulos en inglés (2.500,00 €)
  - Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)
  - Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)
- BP2, Instalación de equipos informáticos y red wifi en localizaciones municipales y de asociaciones con horario de apertura distinto al del Ayuntamiento:
  - Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)
- BP6, Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano:
  - Vídeo con subtítulos en inglés (2.500,00 €)
  - Evento en la calle con la ciudadanía (10.000,00 €)
  - Merchandising (750,00 €)
  - Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)
- BP8, Rehabilitación de las viviendas número 13 y número 15 del conjunto “Vivendas dos Mestres” para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social:
  - Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)
  - Cuñas en radio regional (1.000,00 €)
- BP9, Rehabilitación de las plantas segunda y tercera del edificio núm. 13 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como “Centro de Dinamización Empresarial”, con espacios para coworking y viveros para empresas:
  - Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)
  - Compra de espacios en redes sociales (810,00 €)
- BP10, Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales:
  - Micro vídeos para redes sociales (1.000,00 €)
  - Cuñas en radio local (1.815,00 €)

Actuaciones de comunicación que no son buena práctica:

- Micro videos para redes sociales para la operación “HÁBITAT INTELIGENTE, IMPULSAR ACTUACIONES PARA CATALOGAR EL CONCELLO COMO UNA SMART CITY” (1.000,00 €)
- Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA” (2.500,00 €)
- Vídeo con subtítulos en inglés para la operación “HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN



	<p>PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO" (2.500,00 €)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vídeo con subtítulos en inglés para la operación "HÁBITAT AMIGABLE: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO CENTRAL Y DE LA COMUNICACIÓN CON EL PATRIMONIO NATURAL PERIFÉRICO" (2.500,00 €)</li> </ul> <p>La ejecución de las actuaciones anteriormente relacionadas tendrá lugar entre los años 2022 y 2023, según se produzca la finalización de las actuaciones vinculadas a las distintas operaciones de la Estrategia.</p> <p>El cuadro descriptivo de la comunicación general y participación social se ha cubierto / se cubrirá de forma específica en la documentación (expresión de interés, DECA...) de las distintas operaciones.</p>
<b>Participación social</b>	<p>Las actuaciones de comunicación, exceptuado aquellas que corresponden con la comunicación general obligatoria, contarán con la participación de la ciudadanía.</p> <p>El cuadro descriptivo de la comunicación general y participación social se ha cubierto / se cubrirá de forma específica en la documentación (expresión de interés, DECA...) de las distintas operaciones.</p>
<b>Costes de comunicación € / %</b>	<p>El 100,00% de los costes asociados a la presente operación corresponde con actuaciones de comunicación, conforme al plan de comunicación aprobado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Total: 37.745,00 € (100,00%)</li> </ul>

### BUENA PRÁCTICA

<b>¿Es una buena práctica?</b>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
<b>Observaciones</b>	<p>Si bien la presente operación no es una buena práctica, la totalidad de las actuaciones asignadas a la misma forman parte de las actuaciones de comunicación que constan en el Plan de Comunicación de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable", siendo algunas de ellas actuaciones que forman parte de las buenas prácticas seleccionadas.</p> <p>El cuadro descriptivo de las buenas prácticas se ha cubierto / se cubrirá de forma específica en la documentación (expresión de interés, DECA...) de las distintas operaciones con actuaciones calificadas como buena práctica.</p>	
<b>Elevada difusión y participación</b>		
<b>Hitos de Comunicación</b>		
<b>Hitos de participación</b>		
<b>Elementos innovadores</b>		

### Concello de Ponteareas





Unión Europea

Adecuación de los resultados	
Contribución a la resolución del problema	
Grado de cobertura de la población?	
Consideración de los criterios horizontales	
Sinergias con otras políticas e instrumentos	

### DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Línea de actuación	No aplica: en la Estrategia "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE" no consta separación o distinción entre gastos de comunicación y gastos de gestión, vinculados eje 13.
Presupuesto Eje 13	250.000,00 €
Presupuesto ya afectado	212.255,00 €
Suma operaciones ya presentadas	212.255,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	37.745,00 €
Valoración de la disponibilidad financiera	Al tratarse de la segunda operación presentada vinculada al Eje 13, se comprueba que la suma del presupuesto ya afectado (212.255,00 € de gasto elegible) junto al presupuesto de esta operación (37.745,00 € de gasto elegible) no supera el importe del presupuesto asignado al Eje 13 (250.000,00 €), agotándose con la presente la totalidad del mismo. La disponibilidad financiera está asegurada.

### ESTRUCTURA DOCUMENTAL EN GESTIONA

(Aplicación de e-administración del Concello de Ponteareas)

Expediente principal	Documentación incluida
10180/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA EDUSI "PONTEAREAS HÁBITAT SALUDABLE"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expresión de interés.</li> <li>Manual de procedimiento de la EDUSI "Ponteareas Hábitat Saludable"</li> <li>Decreto núm. 2022-1991, del 23/09/2022, de modificación del manual de procedimientos</li> <li>Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat"</li> </ul>

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 629K77XPXWRRMAJQ4E67PM3LX | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 26 a 29





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

	<p>Saludable”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Comunicación de la EDUSI “Pontearreas Hábitat Saludable”</li> <li>• Pista de auditoría de gastos de comunicación</li> <li>• Documentación descriptiva de las buenas prácticas seleccionadas</li> <li>• Anexo para la instalación de placas conmemorativas permanentes</li> </ul>
Otros expedientes relacionados	Descripción de la documentación incluida
8210/2022, Menor, “EDUSI: Evento de rúa coa cidadanía para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 16.335,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
8381/2022, Menor, “EDUSI: Cuñas en radio local para BP8 "Rehabilitación de las viviendas número 13 y número 15 del conjunto “Vivendas dos Mestres” para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social", 1.000,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
4381/2022, Menor, “EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para BP6 "Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano", 810,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
6578/2022, Menor, “EDUSI: Merchandising para eventos”, 2.500,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del suministro</li> </ul>
4380/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para BP6 Recuperación integral del espacio urbano de Plaza Bugallal, con dotación de nuevas zonas verdes y mobiliario urbano”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
7415/2022, Menor, “EDUSI: Suministro e instalación de 20 placas conmemorativas, con referencia a la financiación comunitaria de las operaciones ejecutadas”, 2.500,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del suministro</li> </ul>
4365/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con subtítulos en inglés para la operación "Hábitat amigable: recuperación del espacio público urbano central y de la comunicación con el patrimonio natural periférico", 2.500,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
4366/2022, Menor, “EDUSI: Vídeo con	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la</li> </ul>

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 629K77XPWRRMAJQ4E67PM3LX | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 27 a 29

subtítulos en inglés para la operación "Hábitat accesible, humanización de la rúa Redondela", 2.500,00 €	contratación y ejecución del servicio
7078/2022, Menor, "EDUSI: Microvídeos para las redes sociales para la acción BP8 Rehabilitación de las viviendas número 13 y 15 del conjunto "Vivendas dos Mestres" para el alojamiento temporal de personas en riesgo de exclusión social"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
Menor, "EDUSI: Cuñas en radio local para BP9"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
Menor, "EDUSI: Compra de espacios en redes sociales para (2) buenas prácticas", 1.620,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
Menor, "EDUSI: Vídeos con subtítulos en inglés para (2) buenas prácticas", 5.000,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
Menor, "EDUSI: Micro vídeos para redes sociales para (5) buenas prácticas", 5.000,00 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>

### SENDA FINANCIERA

#### GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.310,00 €	13.435,00 €	37.745,00 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>24.310,00 €</b>	<b>13.435,00 €</b>	<b>37.745,00 €</b>

#### OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Servicios (no elegible por superar el importe del gasto asignado a la operación)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.335,00 €	0,00 €	6.335,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.335,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.335,00 €</b>

**TOTAL**

**44.080,00 €**

### SENDA FINANCIERA

#### Concello de Ponteareas



GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.310,00 €	13.435,00 €	37.745,00 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>24.310,00 €</b>	<b>13.435,00 €</b>	<b>37.745,00 €</b>

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Servicios (no elegible por superar el importe del gasto asignado a la operación)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.335,00 €	0,00 €	6.335,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.335,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.335,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>44.080,00 €</b>
--------------	--------------------

